



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL

DILIGENCIA DE POSESIÓN PERSONAS DESIGNADAS EN CALIDAD DE CURADORAS LEGITIMAS PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL ADOLESCENTE WILMAR DAVID RUIZ LOZANO

Medellín, agosto 19 de 2022.

En atención a lo dispuesto en el numeral 3º de la audiencia celebrada el día 14 de junio de 2022 al interior del proceso de Designación de Curadora, radicado 2021-390, procede el despacho a posesionar a las señoras Erika Lozano Palacios y María Fernanda Córdoba Lozano con cédulas de ciudadanía 32.070.002 y 1.003.928.414 en su orden, curadoras legítimas generales, principal y suplente respectivamente, del adolescente Wilmar David Ruíz Lozano.

Se reitera a la curadora legítima principal designada, señora Erika Lozano Palacios, el cumplimiento de las obligaciones legales que asume frente a la designación del cargo y, además, al término de cada año deberá realizar un apunte privado de bienes de su pupilo, el cual presentará o exhibirá al Juzgado junto con los documentos que los soporten.

Quedan en esta forma legalmente posesionadas.

La Juez,

MARIA CRISTINA GÓMEZ HOYOS

Firmado Por:
Maria Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01e3665e4ff3d8569049ce3e4b56e33985fae1755a80a3009abcb80bc90ec4b6**

Documento generado en 19/08/2022 04:56:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>